



EXP-UNC: 0001121/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

La nota de fojas 72/73, en la que la Secretaría Académica del Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para contratar al Dr. FACUNDO ORTEGA (Leg. 13.253) para que preste sus servicios como Coordinador Académico del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina con mención en Socio-Antropología de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ortega ha sido propuesto para cumplir dichas funciones mediante Resolución CEA 103/08 (fs. 2/3);

Que el Dr. Ortega revista en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en presupuesto del Centro de Estudios Avanzados;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 80;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 81;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2° de la Ord. 5/00,

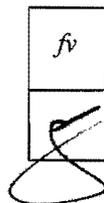
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

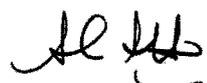
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación del Dr. FACUNDO ORTEGA (Leg. 13.253) a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

582